

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., 0 9 FEB 2021

REFERENCIA No. 1100140030492019 00914 00

De conformidad con lo referido en el informe secretarial que obra a dorso del folio 141 y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que el demandado **LEONEL GUTIÉRREZ ACEVEDO**, hubiese comparecido al proceso, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., se designa como CURADOR AD-LÍTEM a de auxiliares de la justicia.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo de manera virtual, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO

JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE NBOGOTÁ D.C.

La presente docision es notificada por anotación en ESTADO Nro. Hoy 10 FFR 2021 a la hora

de las 8:00 a.m. La Secretaria

MARIA ALLANDRA SERNA ULLOA